HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Popayán, octubre 16 de 2025

Doctora:
LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
E. S. D.

Referencia: Solicitud para ADICIONAR EN VALOR y PLAZO el contrato No 274 del 26 de septiembre 2025 suscrito por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E Y COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNAS SAS.

Cordial saludo:

Mediante el presente oficio, solicito autorización para la elaboración de OTROSÍ al contrato 247 del 26 de septiembre 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	DESCRIPCION
No DEL CONTRATO	274-2025
CONTRATANTE	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. NIT 891501676
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNAS SAS
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL PROCESO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000.00)
FECHA DE INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	25 DE OCTUBRE 2025

2. **SEGUIMIENTO FINANCIERO A 16 DE OCTUBRE DE 2025 DEL CONTRATO No. 274 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

VALOR INICAL DEL CONTRATO	$ 200.000.000.00
ADICIONAL	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 200.000.000.00
VALOR EJECUTADO	$ 195.749.547.00
PORCENTAJE DE EJECUCION	98%
SALDO	$ 4.250.453.00

3. **JUSTIFICACION TECNICA:**

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. tiene como misión la prestación de servicios de salud con calidad, a través de un enfoque integral y humanizado, fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno. En ese orden de ideas, para lograr una atención integral se celebró el contrato cuyo objeto es el *"suministro de material de osteosíntesis para el proceso quirúrgico del*

Hospital Susana López De Valencia E.S.E.”, con el fin de cubrir la demanda que se genera en los servicios quirúrgicos que ofrece la entidad garantizando una atención correcta, adecuada y segura al paciente.

La entidad dentro de su amplia gama de servicios y proyección de ventas para la vigencia 2025, tiene como uno de sus objetivos aumentar su portafolio; enfocado a brindar los servicios de salud ofertando a todos sus clientes con acuerdos justo pactados mediante convenios contractuales que permitan a la población acceder a servicios con altos estándares de calidad. Teniendo en cuenta las proyecciones que se encuentra plasmadas en la venta de servicios de salud, se generaron los convenios con la NUEVA EPS, FOMAG, SOS, ASMET SALUD, COOMEVA, entre otros, para la atención de la población del SUR Y CENTRO del departamento. La expansión de estos convenios ha resultado en un aumento significativo en la demanda de servicios de salud, evidenciado por los 14.683 procedimientos quirúrgicos realizados en el primer semestre del año 2025, en comparación con los 9.816 efectuados en el mismo período del año 2024. Este incremento de procedimientos ha llevado a un mayor consumo de material de osteosíntesis; razón por la cual, y con el fin de asegurar la continuidad del suministro objeto del contrato y garantizar la prestación del servicio con calidad y oportunidad por parte de la institución, se hace necesario adicionar en valor al contrato 274-2025.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita la autorización de esta solicitud.

4. RUBRO PRESUPUESTAL:

El presente otrosí se encuentra respaldado con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DEDISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
516	2.4.5.01.04.4817199	APARATOS ORTOPEDICOS N.C.P. (EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO	$89.033.000.00

5. DESCRIPCION DE LA MODIFICACION MEDIANTE OTROSÍ:

Modificar el valor del contrato, en el sentido de adicionar la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 89.033.000.00) a su valor inicial, para un total del contrato de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 289.033.000), con el fin de dar continuidad al proceso de prestación de servicios de salud del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Prorrogar el plazo del contrato, en el sentido de establecer como fecha de terminación del contrato el día 15 de noviembre de 2025, con el fin de dar continuidad al proceso de prestación de servicios de salud del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

6. GARANTIAS: Dada la modificación en **VALOR y PLAZO** del contrato, se requiere de la actualización de la **GARANTIA** constituida por el contratista. Las demás cláusulas del Contrato N°274-2025 suscrito entre el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E y COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNAS SAS, no se adicionan, ni se modifican y continúan vigentes en los términos pactados.

Acorde con la anterior consideración, solicito su AUTORIZACIÓN para adelantar los trámites pertinentes, para realizar la correspondiente ADICION.

Atentamente,

MAGredo G

MARIA DEL CARMEN AGREDO GUERRERO
Supervisora del contrato N.º 274-2025

VBNO LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Proyectó: Natalia Bravo Rodríguez- Afiliada participe ASIES
Revisó: Sergio Velasco Ángel- Profesional Universitario Suministros

Presupuesto

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Fecha de elaboración			Fecha de recibido		
10	10	2025			

Nombre y apellidos: MARIA DEL CARMEN AGREDO GUERRERO
Cargo: SUBDIRECCION CIENTIFICA (E)
Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Este certificado de disponibilidad presupuestal, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor en número: $ 89.033.000.00
Valor en letras: OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE.

Objeto de la solicitud

OBJETO: ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO 274-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

Objeto del Gasto

2.4.5.01.04.4817199 APARATOS ORTOPEDICOS N.C.P. (EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO)

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder del subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Natalia S. Bravo - Afiliada participe ASIES

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

891501676

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 1272 REGIONAL 0000

UNIDAD EJECUTORA 19 HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 516 FECHA DE DISPONIBILIDAD 10/10/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2025

AÑO FISCAL: 2025 ESTADO: Confirmado

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO CERTIFICAN

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.4	2.4.5.01.04.4817199	03	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P. (EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO)	$89.033.000	$0	$0	$89.033.000
			TOTAL:	$89.033.000			$89.033.000

OBJETO CDP : ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO 274-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Subdirector Administrativo

Profesional Universitario de Presupuesto

Los actos administrativos que autoricen el gasto, deben expresar claramente el número de esta disponibilidad y especificar el rubro y código presupuestal

Usuario: 1072

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283126637

PIB
15:10:19

Bogotá DC, 24 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87573918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283126571

PIB
15:09:39

Bogotá DC, 24 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS identificado(a) con NIT número 9000844767:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de octubre de 2025, a las 15:09:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000844767
Código de Verificación	900084476725102415091O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de octubre de 2025, a las 15:10:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	87573918
Código de Verificación	87573918251024151010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:51 PM horas del 24/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **87573918**

Apellidos y Nombres: **HIDALGO BASANTE LENNIN EDMUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2025 03:11:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **87573918** y Nombre: **LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125482180** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 87573918 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2025 11:16 AM

Código Verificación: **U47NXR6MTB**

Válida hasta: **09/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:01 horas del 24/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **87573918,** Apellidos y Nombres **HIDALGO BASANTE LENNIN EDMUNDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**, con NIT **891501676-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

OTROSI N°1 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 274 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
NIT	891501676-1
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S.
NIT	900084476-7
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 200.000.000.00), IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.
TERMINO DEL CONTRATO:	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN MES, DESDE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OTROSI N°1	**PLAZO:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2025
	VALOR: $89.033.000

Entre los suscritos a saber: Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.858.564 de Cali, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0254 el 01 de abril de 2024 y acta de posesión No. 040 de la misma fecha, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995 e identificada con el NIT 891501676-1, quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL**, por una parte, y por la otra el señor **LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 87.573.918 de Sandoná, representante legal de COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S. identificada con el NIT 900084476-7; hemos acordado celebrar el presente **OTROSI N°1** al Contrato Electrónico N°274 del 2025, previas las siguientes condiciones: **1)** Que el contrato N°274 del 2025 fue suscrito el 25/09/2025, y cuenta con acta de inicio del 26/07/2025. **2)** Que mediante oficio del 16 de octubre de 2025 la supervisora del contrato, María del Carmen Agredo Guerrero, solicita autorización para adicionar al valor del contrato la suma de $89.033.000 y prorrogar el plazo del contrato hasta el 15 de noviembre de 2025; petición fundamentada en que actualmente el hospital ha enfrentado una creciente demanda derivada de los convenios establecidos con entidades como NUEVA EPS, FOMAG, SOS, ASMET SALUD Y COOMEVA para la atención de la población del sur y centro del departamento, lo que ha implicado un aumento significativo en la demanda de los servicios de salud, evidenciado en los 14.683 procedimientos quirúrgicos realizados el primer semestre del año 2025, en comparación con los 9.816 procedimientos efectuados durante el mismo periodo en el año 2024; además, actualmente el contrato cuenta con un porcentaje de ejecución del 98%, y el plazo del contrato culmina el 25 de octubre de 2025, razón por la cual, con el fin de seguir garantizando el suministro objeto del contrato, se hace necesario realizar la presente modificación. **4)** La presente solicitud se encuentra respaldada en la solicitud de disponibilidad presupuestal N°516 del 10 de octubre de 2025, del presupuesto del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., vigencia 2025. **5)** La mencionada solicitud, fue debidamente aprobada por la Gerente de la entidad. **6)** Que por las anteriores razones soportadas se hace necesario modificar el CONTRATO ELECTRÓNICO No. 274 del 2025 de acuerdo a

las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - VALOR:** Se adiciona al valor del contrato N°274 de 2025, la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($89.033.000), por tanto, el valor total del contrato será la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($289.033.000). **CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO:** PRORROGAR el plazo del CONTRATO ELECTRÓNICO No. 274 del 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025. **CLAUSULA TERCERA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá diligenciar la ampliación de las garantías exigidas en el contrato principal, de conformidad a la prórroga en tiempo realizada, y a la proporción en que se incrementó el valor Contrato Electrónico No. 274 del 2025. **CLAUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí N°1 se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 274 del 2025, quedan vigentes mientras no sean contrarias al presente OTROSÍ N°1.

Proyectó: Jose Miguel Londoño Reyes / afiliado participe ASIES.
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / abogada - afiliada participe ASIES.
Aprobó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica.